



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2015-MDS/A

Sayán, 06 de Enero de 2015.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

**VISTO:** El Informe N° 005-2015-MDS/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la Incorporación de Saldo de Balance Año 2014 - Crédito Suplementario en la Fuente Financiamiento: 5 Recursos Determinados (rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, rubro 18: canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones); y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2014-MDS-CM, promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2014-MDS/A, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2015, enmarcándose en las Actividades y Proyectos Priorizados para el año 2015.

Que, mediante Memorandum N° 003-A-2015-MDS/OGA, de fecha 05 de Enero de 2015, la Oficina General de Administración remite los Saldos de Balance Determinados al 31 de Diciembre de 2014, a fin de ser incorporados como Saldo de Balance del presente año 2015, cumpliendo así a lo dispuesto en la Decima Séptima - Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30281, ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015 y Artículo 23° inciso b) de la Directiva de Ejecución Presupuestaria.

SALDO DE BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FF	RB	TR	DENOMINACION	TOTAL
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>				<b>2,269,696.67</b>
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>				<b>7,386.39</b>
	A		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,386.39
<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>				<b>20,041.86</b>
			OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	20,041.86
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>				<b>2,242,268.42</b>
	13		PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	1,788,109.17
	V		PROGRAMA DE MODERNIZACION MUNICIPAL	150.79
	H		CANON MINERO	1,536.19
	J		CANON PESQUERO - IMPTO. A LA RENTA	107,012.19
	R		FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA	91,352.35
	E		FONIPREL	197,062.72
	I		CANON HIDROENERGETICO	25,441.12
	L		CANON FORESTAL	230.76
	O		CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	3,650.48
	P		REGALIA MINERA	27,722.10
	U		PLAN DE INCENTIVOS MEJORA GESTION MUNICIPAL	0.55
<b>TOTALES</b>				<b>2,269,696.67</b>

Que, de conformidad al **TUO de Ley N° 28411** - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante D.S. N° 304-2012-EF, establece lo siguiente: **Numeral 42.1 del Artículo 42°.-** La incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de **la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad**, cuando provienen de:

*Literal d) los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos incorporados mantienen la finalidad para las cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.*

**Artículo 16°** (Programación en los Pliegos Presupuestarios) de la Ley N° 28411, entre otros, establece en:

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2015-MDS/A

II...

Numeral 16.3 La previsión de gastos debe considerar, primero, los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas del personal activo y cesante, no vinculados a proyectos de inversión, así como sus respectivas cargas sociales; segundo, los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional; tercero, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos inversión; cuarto, las contrapartidas que por efecto de contratos o convenios deban preverse; quinto, los proyectos en ejecución; y finalmente, la ejecución de nuevos proyectos.

**Artículo 39 Numeral 1:** Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de la Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto)

a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Directiva para la Ejecución presupuestaria (Directiva N° 005-2010-EF/76.01), aprobada por R. D. N° 030-2010-EF/76.01, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 establece lo siguiente:

### **SUBCAPÍTULO III**

#### **De la ejecución en el Gobierno Local**

#### **Artículo 23°.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional**

23.1. Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

a) Los Créditos Suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se aprueban mediante Ley.

b) Los Créditos Suplementarios por la Fuente de Financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito (Crédito Interno y Crédito Externo), se aprueban por Acuerdo de Concejo, conforme a lo dispuesto en el numeral 39.2 del artículo 39° de la Ley General (Ley 28411).

23.2. La Incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos:

a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance.

23.4 La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, a través del documento del visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la información alcanzada por la Gerencia de Administración de la determinación de Saldos de Balance por el importe de S/. 2, 269,696.67 Nuevos Soles, corresponde a la Fuente Financiamiento; 5 Recursos Determinados, el importe de S/. 2, 249,654.10 Nuevos Soles por el rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y el importe de S/. 7,386.39 Nuevos Soles por el rubro 07: Fondo de Compensación Municipal; asimismo presenta las actividades, obras y acciones de inversión que serán financiados con dichos recursos, incorporándose a las Genéricas del Gasto 2.3 y 2.6 – Gastos Corrientes y de Capital.

Asimismo, informa que se determina su cuantía en enteros a efectos de la Incorporación de Mayores fondos Públicos en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario los recursos provenientes de Saldo de Balance 2014, sin incluir los recursos de FONIPREL, el importe de S/. 2, 072,490.00 Nuevos Soles, lo cual se incorporará de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad indicada líneas arriba y teniendo en cuenta lo propuesto por la alta dirección y unidades orgánicas; esta oficina alcanza los Recursos a incorporar por mayores fondos públicos desagregado conforme se indica en el siguiente cuadro:

Gastos Corrientes	789,761.00
Gastos de capital	1,282,729.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,072,490.00</b>

...//





# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2015-MDS/A

//...

ESTANDO AL INFORME FAVORABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación Presupuestaria a Nivel de Crédito Suplementario, Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, para el Ejercicio Fiscal 2015, hasta por la suma de **S/. 2, 072,490.00 (Dos Millones setenta y dos mil cuatrocientos noventa con 00/100 Nuevos soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
RUBRO	ESPECIFICA DEL INGRESO	S/.
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>2,052,447.00</b>
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>		<b>7,387.00</b>
A	Fondo de Compensación Municipal 1.9.11.11 Saldos de Balance	7,387.00
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>2,045,060.00</b>
13	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL 1.9.11.11 Saldos de Balance	1,788,110.00
V	PROGRAMA DE MODERNIZACION MUNICIPAL 1.9.11.11 Saldos de Balance	
H	CANON MINERO 1.9.11.11 Saldos de Balance	1,537.00
J	CANON PESQUERO - IMPTO. A LA RENTA 1.9.11.11 Saldos de Balance	107,013.00
R	FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA 1.9.11.11 Saldos de Balance	91,353.00
E	FONIPREL 1.9.11.11 Saldos de Balance	
I	CANON HIDROENERGÉTICO 1.9.11.11 Saldos de Balance	25,442.00
L	CANON FORESTAL 1.9.11.11 Saldos de Balance	231.00
O	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA 1.9.11.11 Saldos de Balance	3,651.00
P	REGALÍA MINERA 1.9.11.11 Saldos de Balance	27,723.00
U	PLAN DE INCENTIVOS MEJORA GESTION MUNICIPAL 1.9.11.11 Saldos de Balance	
<b>5 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>20,043.00</b>
<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>20,043.00</b>
	1.9.11.11 Saldos de Balance	20,043.00
<b>TOTAL GENERAL POR TODA FUENTE Y RUBRO:</b>		<b>2,072,490.00</b>

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2015-MDS/A

//...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Modificación Presupuestaria a Nivel de Crédito Suplementario, incorpora en el Presupuesto Institucional los gastos según notas de Modificación Presupuestaria por el importe de S/. 2, 072,490.00 (Dos Millones setenta y dos mil cuatrocientos noventa con 00/100 Nuevos soles), correspondiente a la Fuente Financiamiento: 5 Recursos Determinados, el importe de S/.2, 052,447.00 Nuevos Soles; siendo por el rubro 07: Fondo de Compensación Municipal el importe de S/.7,387.00 Nuevos Soles y por el rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones el importe de S/.2,045,060.00 Nuevos Soles; para ejecución de los Gastos Corrientes y de Capital, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CODIGO	META	RUBRO	GENERICA DEL GASTO	IMPORTE S/.
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>					<b>2,072,490.00</b>
<b>07 Fondo de Compensación Municipal</b>					<b>7,387.00</b>
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2114351	0038	07	2.6	7,387.00
<b>18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones</b>					<b>2,065,103.00</b>
CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL VALLE RIO CHICO, TRAMO SAYAN - CUCHUCHIN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2065891	0049	18/13	2.6	50,000.00
CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CENTRO POBLADO PEDREGAL, LA PALMA Y ALEDAÑOS, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2096810	0035	18/13	2.6	65,731.00
DESARROLLO DE LOS CENTROS DE OPERACION DE EMERGENCIAS	5001604	0004	18/13	2.3 2.6	81,044.00
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ENSENADA, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA (ACTUALIZACION EXPEDIENTE TECNICO)	2145393	0048	18/13	2.6	60,000.00
GESTION ADMINISTRATIVA	5000003	0016	18/13	2.3	445,165.00
INSTALACION DEL SERVICIO DE FORMALIZACION DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE SAYAN-HUAURA-LIMA	2147181	0020	18/13	2.6	102,887.00
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y PLAZA DE ARMAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR RAMIREZ HORNA - ANDAHUASI, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2158566	0042	18/13	2.6	2,700.00
INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CATASTRAL Y GESTION TERRITORIAL DISTRITAL, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2187901	0022	18/13	2.6	243,631.00
ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5000409	0024	18/13	2.3 2.6	53,600.00 8,400.00
CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	5000578	0026	18/13	2.3 2.6	7,500.00 -
CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL (SERVICIOS PUBLICOS)	5000605	0027	18/13	2.3 2.6	143,575.00 465,000.00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	5000936	0029	18/13	2.3	22,883.00
PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5001101	0034	18/13	2.3	35,994.00

...//





# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2015-MDS/A

II...

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO ANDAHUASI Y ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VICTOR RAMÍREZ HORNA, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2096810	0035	18	2.6	2,518.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PORRES, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2123811	0040	18	2.6	15,000.00
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CAPITAL SAN JERONIMO DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2217470	0012	18	2.6	3,000.00
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO RECREATIVOS AA.HH. BUENOS AIRES, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2196696	0037	18	2.6	8,233.00
CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DEL, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2196697	0036	18	2.6	1,601.00
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2114351	0038	18	2.6	50,116.00
MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR PERIURBANO DE LA CIUDAD DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2147436	0041	18	2.6	88,786.00
INSTALACION DE MUROS DE CONTENCIÓN, VEREDAS Y ARBORIZACION EN EL JIRON HUAMANCAJA EN SAN GERONIMO DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2235385	0043	18	2.6	87,696.00
<b>4 RECURSOS DETERMINADOS</b>					
13 Donaciones y Transferencias					
INSTALACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2208150	0044	13	2.6	17,384.00
MEJORAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO EN EL C.P. ANDAHUASI SECTOR IV, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2210422	0039	13	2.6	831.00
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION ANTE AVENIDAS EN EL AA.HH CATALINO Y VILLASOL, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2210446	0045	13	2.6	1,828.00
<b>TOTAL POR TODA FUENTE Y RUBRO:</b>					<b>2,072,490.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución y remitirá copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Huaura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE